

ANÁLISIS ZOOM

Universidad CEU San Pablo

Examen de transparencia 2024



CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones.

© Fundación Haz. Noviembre 2024

La Fundación Haz tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social.

Fundación Haz

C/ Príncipe de Vergara, 8. 1º dcha. 28001 Madrid

T: + 34 91 431 37 02. F: +34 91 575 61 64

www.hazfundacion.org

haz@hazfundacion.org

El Análisis Zoom es un informe elaborado a petición de aquellas universidades que deseen conocer cuál es su grado de cumplimiento en relación con los indicadores de transparencia sobre universidades publicados por la Fundación Haz en su informe *Examen de transparencia, informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas* correspondiente al año 2024.

El Análisis Zoom incluye información sobre la posición individual de la universidad, su posición relativa en relación con la muestra de universidades analizadas, el progreso individual y global en los últimos tres años en los grados de transparencia y en cada uno de los indicadores, información sobre las universidades más transparentes y, por último, un conjunto de recomendaciones para la universidad solicitante.

1. Resultado del análisis de la Universidad CEU San Pablo	3
2. Cumplimiento por indicador	3
3. Evolución del grado de transparencia de la Universidad CEU San Pablo	4
4. Evolución de los indicadores de la Universidad CEU San Pablo	5
5. Puntuación total de la Universidad CEU San Pablo vs. media universidades privadas	6
6. Cumplimiento de indicadores de la Universidad CEU San Pablo vs. media universidades privadas	7
7. Evolución del grado de transparencia de las universidades privadas	8
8. Evolución del grado de transparencia por indicador de las universidades privadas	9
9. Tabla de cumplimiento de las universidades privadas	11
10. Top 3	13
11. Recomendaciones	14
12. Anexo I: Indicadores	15

1. Resultado del análisis de la Universidad CEU San Pablo

El análisis de los resultados de cumplimiento de los indicadores de transparencia de la información del año 2024 de la Universidad CEU San Pablo arroja una puntuación total de 47 puntos, que se corresponde con un 84% de cumplimiento. Como el año pasado, pese a alcanzar más del 70% de cumplimiento, este porcentaje no da derecho a obtener el sello de transparencia de universidades al no cumplir ninguno de los indicadores económicos y, más concretamente, al no publicar los estados financieros de la universidad y el informe de auditoría.



2. Cumplimiento por indicador

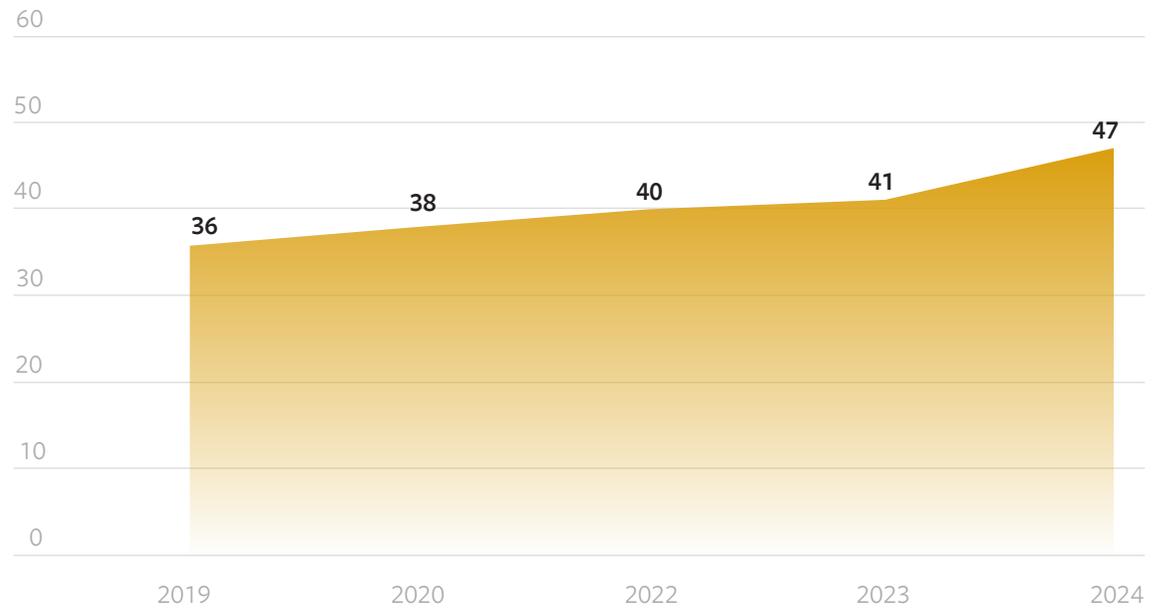
En relación con el grado de cumplimiento de los 28 indicadores, la Universidad CEU San Pablo ha obtenido un cumplimiento total en 24 indicadores, un cumplimiento parcial en un indicador y un incumplimiento en 4 indicadores.

■ SÍ CUMPLE
 ■ CUMPLIMIENTO PARCIAL
 ■ NO CUMPLE

1. Plan estratégico	■
2. Personal	
2.1. Información general	■
2.2. Bandas salariales	■
3. Gobierno	
3.1. Titularidad	■
3.2. Composición	■
3.3. Actas	■
3.4. Estatutos	■
4. Ética y cumplimiento	
4.1 Código ético	■
4.2 Responsable	■
4.3 Canal	■
5. Entidades dependientes	■
6. Oferta y demanda académica	
6.1. Demanda y oferta anual	■
6.2. Evolución	■
7. PDI	
7.1. Perfil	■
7.2. Profesores extranjeros	■
7.3. Nivel de endogamia	■
8. Alumnos	
8.1. Canales de comunicación	■
8.2. Becas y ayudas	■
9. Información económica	
9.1. Presupuesto	■
9.2. Estados financieros	■
9.3. Memoria cuentas anuales	■
9.4. Auditoría	■
10. Resultados	
10.1. Investigación	■
10.2. Rendimiento académico	■
10.3. Satisfacción alumnos	■
10.4. <i>Ranking</i>	■
10.5. Alumnos fuera comunidad	■
10.6. Empleabilidad	■

3. Evolución del grado de transparencia de la Universidad CEU San Pablo

Como se muestra en la gráfica, la Universidad CEU San Pablo sigue en la línea ascendente de los últimos años. En esta edición, se han incorporado 3 nuevos indicadores, lo que ha aumentado el grado de exigencia y hace más notable la mejora de la universidad. No obstante, aunque la puntuación es alta sigue ostentando la calificación de *trashúcida* al no publicar los indicadores referidos a la información económica.



4. Evolución de los indicadores de la Universidad CEU San Pablo

Como se observa en la evolución del cumplimiento de indicadores de los últimos tres informes (2024, 2023, 2022) los indicadores en los que la Universidad CEU San Pablo presentaba un menor grado de cumplimiento (parcial y no cumplimiento) comprendían el *Plan estratégico* y los indicadores del área económica. En esta edición cumple plenamente el indicador del *Plan estratégico* al publicarlo actualizado y con un documento muy completo del seguimiento de objetivos. El área de *Información económica* sigue siendo el área más opaca de la universidad.

En esta edición se han valorado por primera vez tres nuevos indicadores relativos al área de Ética y cumplimiento. La Universidad San Pablo CEU cumple plenamente los indicadores de *Código Ético* y *Responsable de compliance* y ha recibido un cumplimiento parcial en el indicador *Canal*, pues no se ha encontrado el reglamento del mismo que es uno de los requisitos mínimos para dar por cumplido el indicador.

1. Plan estratégico	6. Oferta y demanda académica
2. Personal	7. PDI
3. Gobierno	8. Alumnos
4. Ética y cumplimiento	9. Información económica
5. Entidades dependientes	10. Resultados

2022 2023 2024



1. Plan estratégico



3.2. Composición



4.2 Responsable



6.2. Evolución



8.1. Canales de comunicación



9.3. Memoria cuentas anuales



10.3. Satisfacción alumnos

2022 2023 2024



2.1. Info. general



3.3. Actas



4.3 Canal



7.1. Perfil



8.2. Becas y ayudas



9.4. Auditoría



10.4. Ranking

2022 2023 2024



2.2. Bandas salariales



3.4. Estatutos



5. Entidades dependientes



7.2. Profesores extranjeros



9.1. Presupuesto



10.1. Investigación



10.5. Alumnos fuera comunidad

2022 2023 2024



3.1. Titularidad



4.1 Código ético



6.1. Demanda y oferta anual



7.3. Nivel de endogamia



9.2. Estados financieros



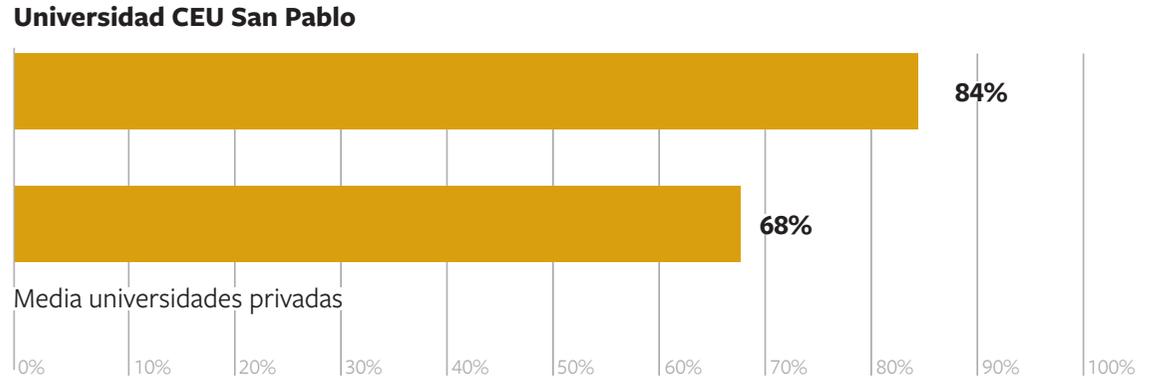
10.2. Rendimiento académico



10.6. Empleabilidad

5. Puntuación total Universidad CEU San Pablo vs media de universidades privadas

La puntuación de la Universidad CEU San Pablo es superior (47 puntos, 84% de cumplimiento) a la media de las universidades privadas, que se sitúa en un 68% de cumplimiento, tres puntos porcentuales más que la anterior edición. Por encima de la Universidad CEU San Pablo se sitúan la Universitat Internacional de Catalunya y la Universtitat Oberta de Catalunya con un 100% de cumplimiento, la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya con un 95% de cumplimiento y la Universidad Católica San Antonio de Murcia con un 91% de cumplimiento.



6. Cumplimientos indicadores Universidad CEU San Pablo vs media universidades privadas

Los indicadores en los que la Universidad CEU San Pablo presenta un cumplimiento por debajo de alguna universidad privada son los relativos a la *Información económica* y el indicador *Canal ético* de la nueva área de *Ética y compliance*.

INDICADORES CUMPLIMIENTO

1. Plan estratégico	
2. Personal	
2.1. Información general	
2.2. Bandas salariales	
3. Gobierno	
3.1. Titularidad	
3.2. Composición	
3.3. Actas	
3.4. Estatutos	
4. Ética y cumplimiento	
4.1 Código ético	
4.2 Responsable	
4.3 Canal	
5. Entidades dependientes	
6. Oferta y demanda académica	
6.1. Demanda y oferta anual	
6.2. Evolución	
7. PDI	
7.1. Perfil	
7.2. Profesores extranjeros	
7.3. Nivel de endogamia	
8. Alumnos	
8.1. Canales de comunicación	
8.2. Becas y ayudas	
9. Información económica	
9.1. Presupuesto	
9.2. Estados financieros	
9.3. Memoria cuentas anuales	
9.4. Auditoría	
10. Resultados	
10.1. Investigación	
10.2. Rendimiento académico	
10.3. Satisfacción alumnos	
10.4. <i>Ranking</i>	
10.5. Alumnos fuera comunidad	
10.6. Empleabilidad	

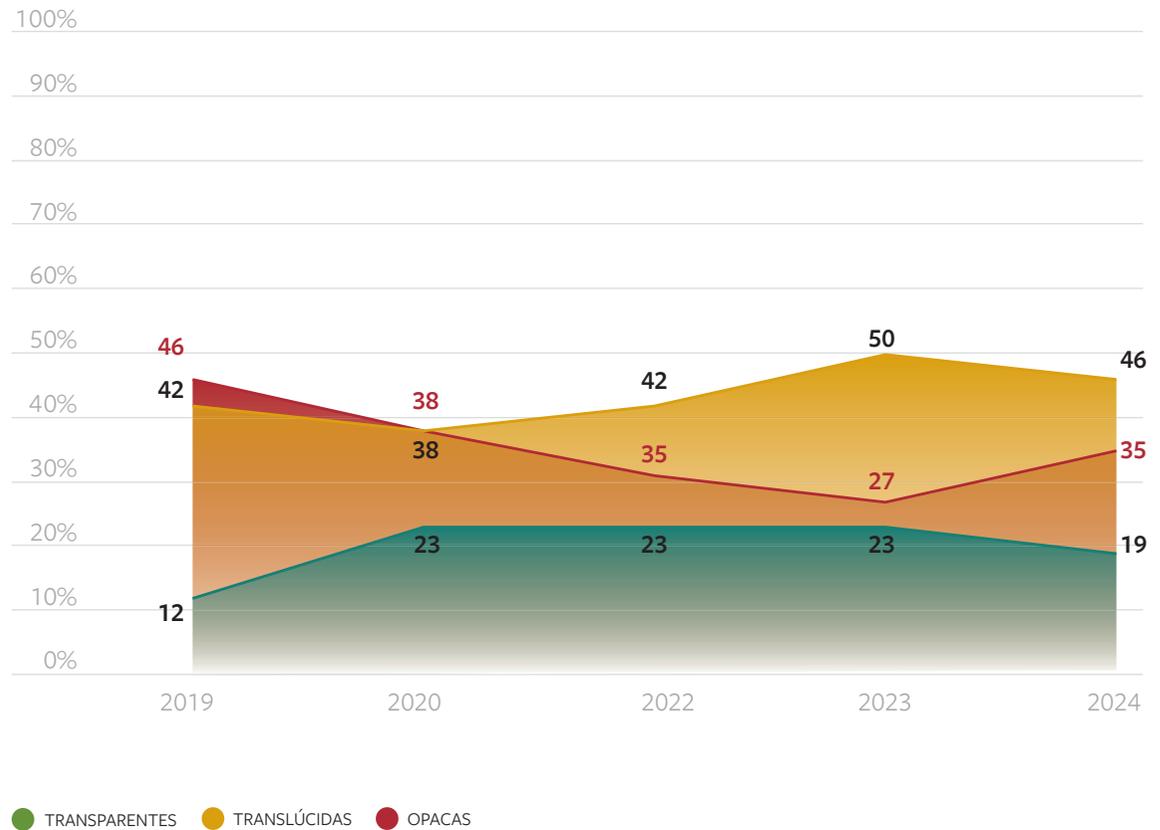
CUMPLIMIENTO SECTOR

22		4	
18		3	
14			
14			
26			
10		4	
22			
17			
11			
6		9	
15			
15		2	
15		2	
23			
16		1	
13		1	
26			
26			
6		3	
9			
4		1	
5		1	
24			
21		1	
22		2	
23			
19		2	
20			

7. Evolución del grado de transparencia de las universidades privadas

Las universidades privadas presentan este año un leve descenso en el número de instituciones consideradas como *transparentes* y *translúcidas*, una cuestión que no deja de poner de manifiesto la falta de cultura y compromiso de rendición de cuentas de las universidades privadas con sus grupos de interés al no actualizar puntualmente y de manera sistémica los datos más relevantes. En esta edición bajan de seis a cinco instituciones catalogadas como *transparentes* (19%), de 13 a 12 las *translúcidas* (46%), y dos más amplían el grupo de *opacas* (nueve, 35%), completando la muestra de un total de 26.

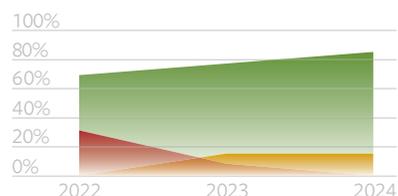
Una fotografía de las universidades privadas que contrasta con la de las públicas, donde ninguna de las 49 evaluadas es calificada como opaca, solo dos (4%) son *translúcidas* y la práctica totalidad de 47 (96%) son *transparentes*.



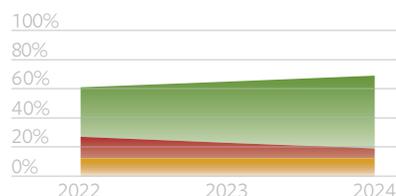
8. Evolución del grado de transparencia por indicador de las universidades privadas

Este año las mejoras más importantes se han producido en dos áreas de información: *Plan estratégico y Oferta y demanda académica*. La publicación del *Plan estratégico* ha aumentado del 92% de la muestra a la totalidad de esta teniendo en cuenta aquellas organizaciones que cumplen parcial y totalmente el indicador. Por su parte, las universidades han aumentado también en ocho puntos porcentuales la información que publican en el área de *Oferta y demanda académica*, que cumple el 66% de la muestra. El área más

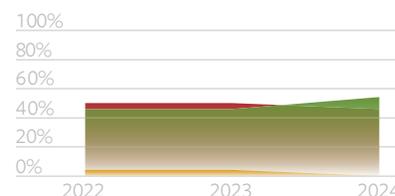
opaca continúa siendo la referente a la información económica, que este año registra cuatro puntos porcentuales menos de cumplimiento que en la edición anterior, que ya era baja (31%), con un 27%. En positivo destaca que el nuevo indicador requerido sobre *Ética y cumplimiento* parta de un cumplimiento medio del 55%, con un óptimo 65% que publica el código ético; un 58% que posee un canal ético, y, el que menos porcentaje de universidades cumple, un 42%, que identifica su responsable y sus competencias.



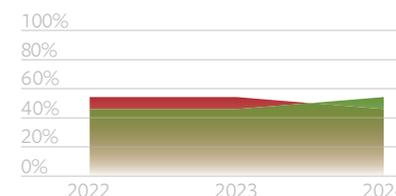
1. Plan estratégico



2.1 Información general



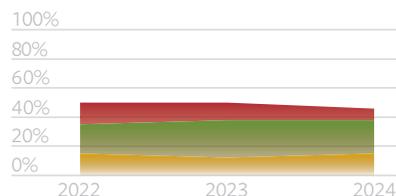
2.2. Bandas salariales



3.1. Titularidad



3.2. Composición



3.3. Actas



3.4. Estatutos



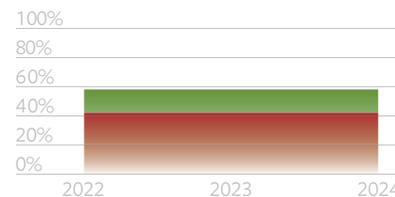
4.1. Código ético



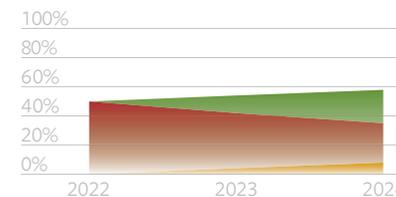
4.2. Responsable



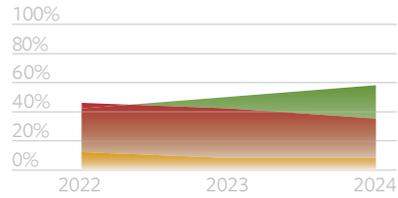
4.3. Canal



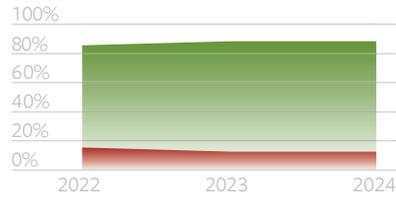
5. Entidades dependientes



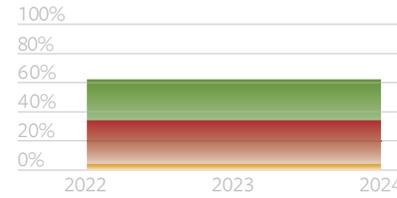
6.1. Demanda y oferta anual



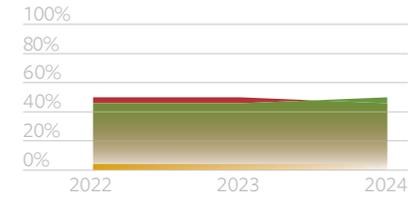
6.2. Evolución



7.1. Perfil



7.2. Profesores extranjeros



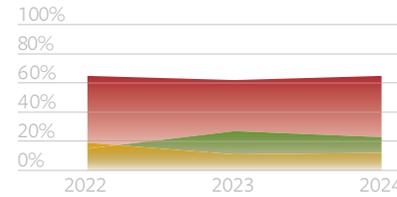
7.3. Nivel de endogamia



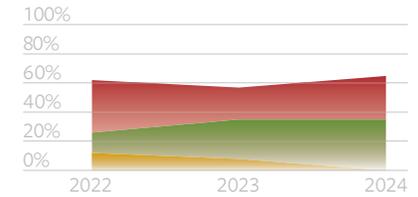
8.1. Canales de comunicación



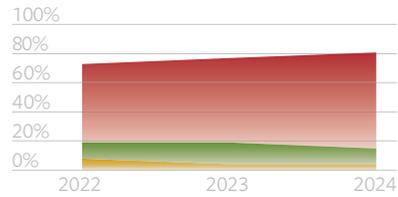
8.2. Becas y ayudas



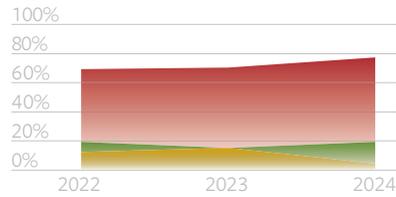
9.1. Presupuesto



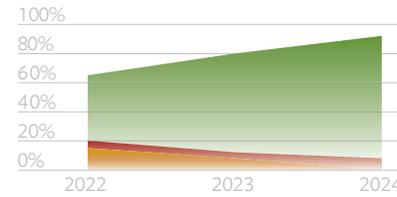
9.2. Estados financieros



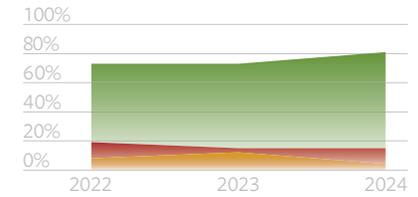
9.3. Memoria cuentas anuales



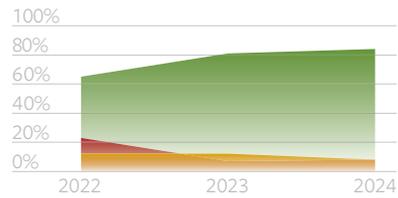
9.4. Auditoría



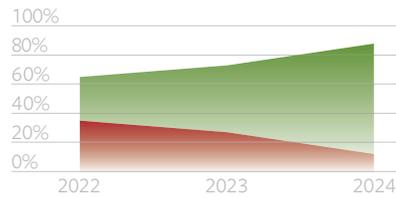
10.1. Investigación



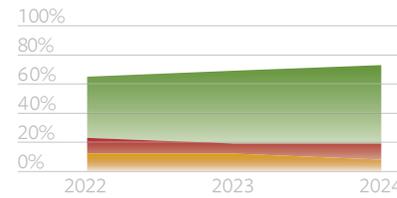
10.2. Rendimiento académico



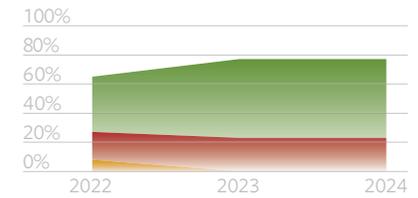
10.3. Satisfacción alumnos



10.4. Ranking



10.5. Alumnos fuera comunidad

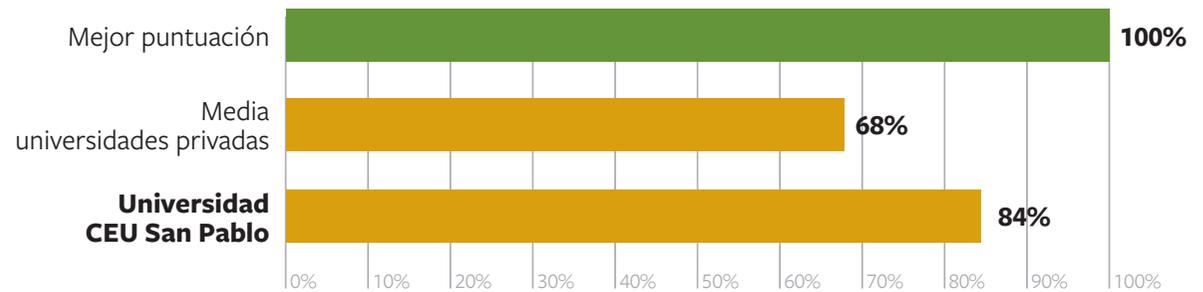
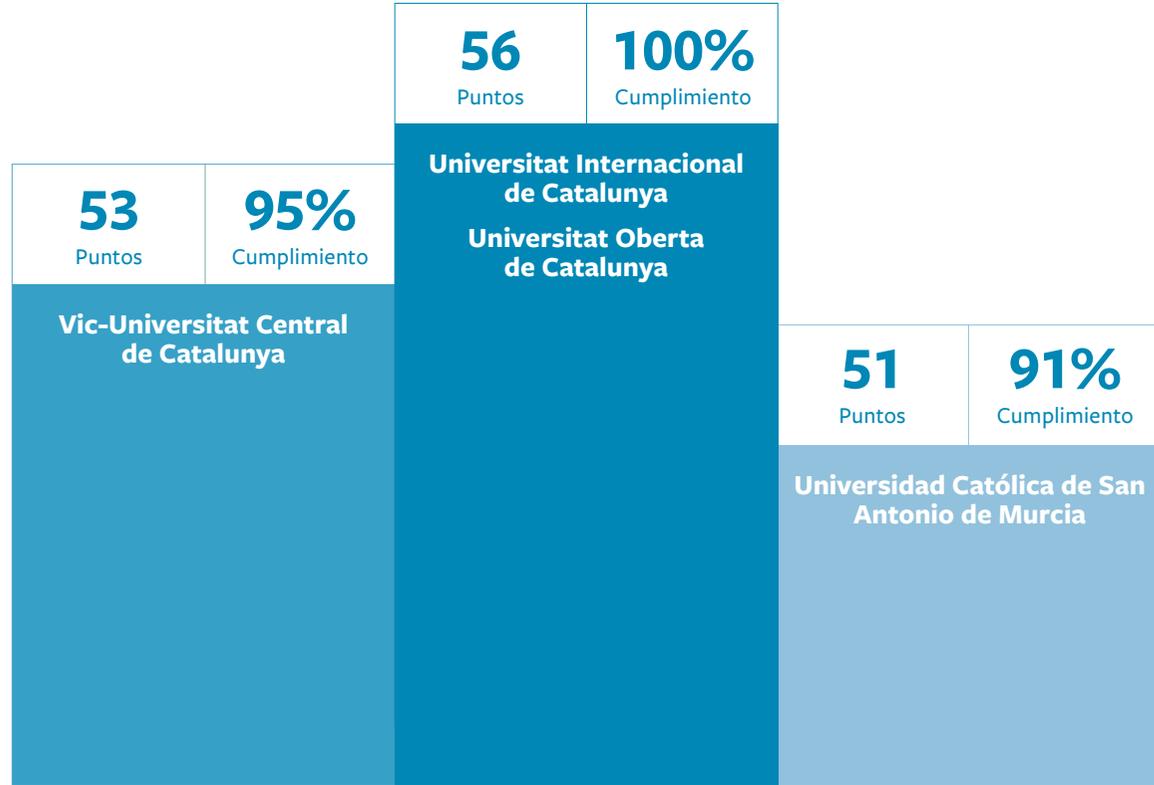


10.6. Empleabilidad

	PLAN ESTRATÉGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO			ÉTICA Y CUMPLIMIENTO			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS					
		INFORMACIÓN GENERAL	BANDAS SALARIALES	TITULARIDAD	COMPOSICIÓN	ACTAS	ESTATUTOS	CÓDIGO ÉTICO	RESPONSABLE		CANAL	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD
Universidad Internacional de La Rioja	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Europea de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pontificia de Comillas	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Loyola Andalucía	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pontificia de Salamanca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad a Distancia de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
IE University	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Alfonso X El Sabio	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Europea Miguel de Cervantes	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

10. Top 3

Entre las universidades más transparentes que ocupan las tres primeras posiciones del *ranking* se encuentran, en primer lugar y empatadas, la Universitat Internacional de Catalunya y la Universitat Oberta de Catalunya, con un 100% de cumplimiento; en segundo lugar, la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya, con 53 puntos, un 95% de cumplimiento, y, en tercera posición, la Universidad Católica de San Antonio de Murcia, con 51 puntos y un 91% de nivel de transparencia.



11. Recomendaciones

La Universidad CEU San Pablo ha seguido mejorando un año más en su compromiso firme con la transparencia. Queremos resaltar de nuevo todo el esfuerzo que está haciendo por volcar la información en la web de manera muy visible gracias a un Portal de Transparencia claro y accesible.

No obstante, como hemos recordado los dos últimos años, el punto crítico para la lograr la calificación de transparente es el área económica. Por tanto, reiteramos lo que señalamos en los últimos años

Relevancia y actualidad de la información económica

El área de *Información económica* constituye la prueba del algodón en el compromiso por ser transparentes. Esa convicción nos llevó, cuando elaboramos por vez primera los informes de transparencia, a ponderar especialmente la información económica. De acuerdo con nuestra metodología, para poder ser calificado en la categoría de transparente se exige el cumplimiento de dos criterios, uno cuantitativo y el otro cualitativo. El criterio cuantitativo exige cumplir un número mínimo de indicadores, que, en el caso de las universidades privadas, son veinte, que la Universidad CEU San Pablo cumple sobradamente. El criterio cualitativo requiere que entre esos indicadores cuantitativos deban incluirse, necesariamente, dos relativos a la información económica: *Estados financieros* e *Informe de auditoría*. La razón es muy sencilla, sin la publicación de los estados financieros (balance y cuenta de resultados) no es posible hacerse cargo de la situación financiera y patrimonial de una institución, y

sin la existencia de un informe de auditoría externa no es posible garantizar la fiabilidad de la información económica.

La información económica no solo tiene que ser veraz y fiable sino también actual. Si los contenidos no están al día, se estima que no hay una disposición real de ser transparente. En este sentido, la información solicitada debe referirse al último ejercicio cerrado legalmente.

Considerando lo mencionado anteriormente, sería recomendable que:

- Publicase, como hacen las universidades privadas más transparentes, todos los indicadores comprendidos en el área económica o, al menos, los indicadores relativos a los *Estados financieros* e *Informe de auditoría externa*.

Fortalecer las prácticas de buen gobierno del patronato

La Universidad San Pablo CEU cumple con todos los indicadores relativos al *Gobierno*, pero con vistas a mejorar su rendición de cuentas sería conveniente que el patronato de la fundación, como órgano supremo de gobierno de la universidad:

- Haga público los estatutos de la Fundación San Pablo CEU
- Enriquezca la información proporcionada en la web relativa al patronato publicando un breve perfil de todos los vocales, especialmente de los vocales electivos

- Adopte la práctica de publicar un *Informe de Gobierno Corporativo* tomando como referencia los modelos existentes en el sector fundacional
- Elabore y apruebe un código de buen gobierno con el fin de impulsar y garantizar por parte del patronato de la fundación un gobierno eficiente, integro y transparente.

Ética y compliance

La Universidad CEU San Pablo cumple dos de los tres indicadores de la nueva área de Ética y *compliance*. Solo ha recibido un cumplimiento parcial en el indicador *Canal ético*, pues no ha publicado el reglamento de gestión del mismo como solicitamos en el indicador.

El *Canal ético* implementado por la Universidad CEU San Pablo es adecuado: permite atender las dudas y consultas en temas relacionados con el comportamiento ético y se pueden comunicar aquellas conductas

potencialmente irregulares que pueden suponer un incumplimiento del código de ético, de una política concreta o la posible comisión de un delito penal. No obstante, esa herramienta no es completa si no se publica el reglamento del mismo. Este documento no solo formaliza los mecanismos disponibles para reportar conductas inapropiadas, sino que también proporciona claridad sobre los derechos y deberes de quienes intervienen en el proceso, desde los denunciantes hasta los responsables de la investigación. Al detallar los criterios de confidencialidad, imparcialidad y protección frente a represalias, se genera confianza entre las partes interesadas fortaleciendo el compromiso con los valores éticos y cumpliendo con los estándares regulatorios.

En esa línea, recomendamos que:

- La Universidad CEU San Pablo publique el reglamento del *Canal ético*.

ANEXOS

Anexo I. Indicadores

Tal y como se ha venido haciendo en otros informes, a continuación se describe y fundamentan las áreas de información relevante y los indicadores seleccionados.

1. Plan estratégico

El plan estratégico es la herramienta gerencial que permite hacer operativa la misión de la universidad. Su existencia muestra que la organización se ha preocupado por realizar un diagnóstico del entorno externo e interno, identificando las principales oportunidades y los riesgos.

1.1. La universidad hará públicos su misión y el plan estratégico o las líneas generales del mismo, así como su grado de cumplimiento.

2. Personal

Este apartado comprende la información relativa a la oferta de recursos humanos de la universidad: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

2.1. La universidad publicará información sobre el personal contratado identificando el sexo y sus distintas categorías: PAS (funcionarios y laborales) y PDI (funcionarios y laborales) de acuerdo con los diferentes tipos de contrato.

2.2. La universidad publicará información sobre las bandas salariales aplicables a cada una de las categorías.

3. Políticas y gobierno

Los objetivos principales que se persiguen con esta área en el caso de las universidades privadas es, en primer lugar, conocer quién es el titular de la universidad y la composición de su principal órgano de gobierno. En segundo lugar, conocer sus principales reglas de funcionamiento, que suelen estar recogidas en sus estatutos, además de en la ley de constitución de la universidad, si fuera el caso.

3.1. La universidad deberá identificar con claridad quiénes son sus titulares reales, ya se trate de una institución erigida por la Iglesia, de una fundación o de una sociedad mercantil. En el caso de que se trate de una sociedad mercantil, deberán detallar sus principales accionistas.

3.2. La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/directores, secretarios general y gerentes) mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

3.3. La universidad hará públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

3.4. La universidad hará públicos las fechas de las reuniones y los principales acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno.

4. Ética y cumplimiento

La entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en abril de 2023 pone en el punto de mira la necesidad de establecer una nueva cultura de integridad y buen gobierno universitario, por eso es necesario que las universidades cuenten con un código ético o de conducta; que exista un órgano responsable y se establezcan sus competencias, y, finalmente, que disponga de un canal ético.

4.1. La universidad deberá hacer público su código ético, de conducta o norma equivalente.

4.2. La universidad deberá identificar el responsable o unidad de cumplimiento, así como sus competencias y dependencia jerárquica.

4.3. La universidad deberá contar con un canal ético abierto a todos sus grupos de interés, a través del cual se puedan plantear consultas sobre cuestiones de cumplimiento, así como presentar denuncias, garantizando el anonimato y la protección de los informantes. Asimismo, la universidad deberá hacer público el procedimiento de gestión del canal ético.

5. Entidades dependientes

En los últimos años han proliferado en el ámbito de la universidad un conjunto de entidades instrumentales. Resulta, pues, necesario que la universidad identifique esas entidades instrumentales (fundaciones, empresas, cooperativas, etc.) con el fin de facilitar el control sobre las mismas.

5.1. La universidad publicará el nombre de sus fundaciones y entidades instrumentales dependientes.

6. Oferta y demanda académica

La principal propuesta de valor de la universidad está constituida por sus contenidos académicos. Esta área proporciona información relevante sobre la oferta de titulaciones de la universidad de acuerdo con los contenidos y ciclos.

6.1. La universidad publicará el número total de solicitudes, admisiones y matrículas en relación con el número total de las plazas ofertadas por titulación.

6.2. La universidad publicará el porcentaje y evolución de la demanda de plazas con respecto al año anterior.

7. Personal docente e investigador

Si en alguna organización se cumple la expresión de “sociedad del conocimiento” es en la institución universitaria, cuyo principal activo está constituido por su claustro de profesores. Ofrecer información sobre el perfil académico e investigador del personal docente es imprescindible para que los diferentes grupos de interés puedan valorar la calidad docente e investigadora de los profesores.

7.1. La universidad publicará un breve perfil de sus profesores por departamento o área académica, que contenga el nombre, categoría, dedicación, distinciones y breve curriculum vitae.

7.2. La universidad publicará el porcentaje de profesores extranjeros (contratados e invitados) de su claustro.

6.3. La universidad publicará el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata.

8. Alumnos

Este apartado comprende la publicación de información relevante para los alumnos.

8.1. La universidad facilitará información sobre los principales canales de representación y comunicación con los alumnos: programas de tutoría, asesoramiento y orientación profesional.

8.2. La universidad facilitará información sobre la oferta de becas y ayudas disponibles para sus alumnos.

9. Información económica

La importancia de la información económica resulta especialmente crítica; no cabe duda de que la sostenibilidad económica es uno de los retos más importantes que enfrentan las instituciones universitarias españolas.

- 9.1. La universidad hará público el presupuesto detallado y aprobado correspondiente al año en curso.
- 9.2. La universidad publicará los principales estados financieros: Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 9.3. La universidad publicará la memoria explicativa de las cuentas generales.
- 9.4. La universidad publicará el informe completo de la auditoría externa de sus cuentas o el informe del organismo público que se encargue de fiscalizar sus cuentas.

10. Resultados

Cualquier institución se justifica en función de sus resultados. Este apartado exige rendir cuentas sobre aspectos relacionados con la actividad investigadora (tesis publicadas, patentes, publicaciones en revistas de referencia, etc.), el rendimiento académico (porcentaje de alumnos que terminan los estudios en los años previstos) o la calidad de docencia del profesorado.

- 10.1. La universidad hará público los principales resultados relacionados con la labor investigadora de sus profesores: tesis defendidas, patentes, proyectos de investigación y transferencia de conocimientos y publicaciones JCR.
- 10.2. La universidad publicará los principales datos relacionados con el rendimiento académico de sus alumnos: porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios (promedio de duración de los cursos en relación al plazo oficial previsto) y tasa de abandono.

10.3. La universidad hará públicos los índices de satisfacción de los alumnos con los profesores y los servicios.

10.4. La universidad publicará su posición en los principales *rankings* nacionales y/o internacionales.

10.5. La universidad publicará el número y porcentaje de alumnos fuera de la comunidad y los extranjeros matriculados en sus carreras (*degree mobility*) y el número y porcentaje de alumnos en programas de movilidad cuyo propósito no sea titularse en España (*credit mobility*).

10.6. La universidad facilitará información sobre el porcentaje de inserción laboral de sus graduados y/o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuentan con empleo.

